

29 DE AGOSTO DE 2024
SFT/FPTEY/026/08/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE,
DIVISION FIDUCIARIA
P R E S E N T E



De conformidad con la normatividad establecida en el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán de fecha 28/Nov/2019, al Convenio de Modificación de fecha 07 de Julio de 2014, y al Contrato de Fideicomiso Inicial de fecha 16 de agosto de 2004 número 073630-4 con No. de Cta. 0173114551 y cuyos fines son la realización de actividades de Promoción Turística del Estado de Yucatán, solicitamos a Usted, gire las instrucciones necesarias para la liberación del pago a favor del beneficiario que se relaciona en el Anexo "A" de la Secretaría de Fomento Turístico, con importe de \$ 4'550,000.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN).

Hago de su conocimiento que la instrucción de pago procede de conformidad con el Plan de inversión en materia de promoción turística para destinar el superávit generado por el fideicomiso al cierre del ejercicio 2023 y ejercicios anteriores, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del 19 de febrero de 2024 mismo que fue modificado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del 24 de mayo 2024.

METONYMIE LIMITED. - \$ 2'200,000.00. De acuerdo con el rubro de acciones de representación comercial para la región de LATAM.

METONYMIE LIMITED. - \$ 2'350,000.00. De acuerdo con el rubro de acciones de representación comercial para la región de EUROPA.

Lo anterior, en apego a lo establecido en las Cláusulas Décima y Decima Primera incisos 1 y 4, del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, así como sus respectivos Modificatorios

No omito manifestar, que la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Yucatán Funge como administrador del fideicomiso y ente ejecutor del gasto sobre los recursos del fideicomiso, en términos de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 15 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, por lo que es responsabilidad de dicha dependencia estatal realizar los procedimientos de adjudicación de los contratos y verificar la debida integración de la documentación necesaria para la procedencia del pago de los mismos, en apego a las disposiciones normativas aplicables.

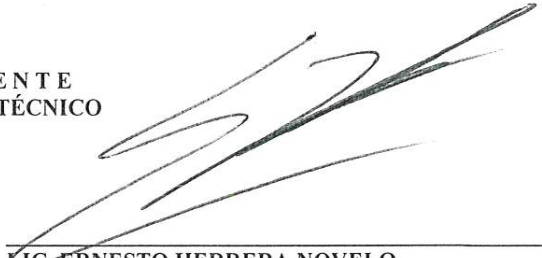
Es conveniente señalar que la documentación de respaldo respectiva se encuentra en poder de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico.

Sirva la presente, para los fines legales correspondientes.

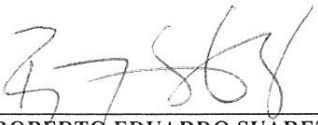
Sin otro particular, quedamos de Usted.

A T E N T A M E N T E
P O R E L C O M I T É T É C N I C O


LIC. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH
SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO


LIC. ERNESTO HERRERA NOVELO
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO
Y TRABAJO


C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES M.A.
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE
ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN


ING. ROBERTO EDUARDO SUAREZ COLDWELL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

29/08/2024

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA Y DECIMA PRIMERA INCISOS 1 Y 4

ING.ROBERTO EDUARDO SUAREZ COLDWELL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS